



RESOLUCIÓN

Asunto: Otorgamiento de una aportación específica de capital a favor de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.”, para atender los gastos correspondientes al ejercicio 2023 para el Acondicionamiento de las instalaciones deportivas

E2023004564

Vista solicitud del Consejero Delegado de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.”, (en adelante IDECO), recibida en fecha 1 de agosto de 2023 en virtud de la cual se solicita el abono parcial de la aportación específica de capital para hacer frente a los gastos de inversión derivados del acondicionamiento de las instalaciones deportivas, por un importe de 1.672.203,84€, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023 se prevé una aportación específica de capital a favor de IDECO, S.A.U destinada al acondicionamiento de las instalaciones deportivas de titularidad insular conforme el siguiente detalle:

Ejerc	Org	Prog	Econ Gastos	Proyecto	Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A (IDECO)	Crédito inicial
2023	1021	3423	74049	20230382	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.200.000,00

SEGUNDO. - El Director Insular de Hacienda con fecha 30 de marzo de 2023 dicta Resolución mediante la que se aprueba el expediente nº4 de transferencias de créditos del ejercicio 2023, en el que se incluye, entre otros, un alta de gastos a favor de IDECO, en la aplicación presupuestaria 2023.1021.3423.7409 para financiar el proyecto 23-0382 “Acondicionamiento Instalaciones Deportivas”, por importe de 774.650.54€. El Servicio de Presupuestos y Gasto Público remite comunicación de la misma a este Servicio en fecha 30 de marzo de 2023.

TERCERO. - Por consiguiente, se remite la pertinente propuesta de modificación del Anexo IV al Servicio Público de Administrativo del Sector Público Insular en fecha 11 de abril de 2023

CUARTO. - Tal modificación fue acordada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 2 de mayo de 2023 con el siguiente tenor literal:

En base a lo anteriormente expuesto, el Consejo de Gobierno Insular adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:



CSV documento	0ea1bae4-c408-5af1-b21c-e6c3d4e849a8
CSV firma	c015d2a0-ee99-5c70-a35d-bf4c44208c5f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/0ea1bae4-c408-5af1-b21c-e6c3d4e849a8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/c015d2a0-ee99-5c70-a35d-bf4c44208c5f



Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	19/09/2023, 12:46:39 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/09/2023, 12:47:45 UTC



ÚNICO. - MODIFICAR el Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto al objeto de incrementar la siguiente aportación específica de capital a favor de la entidad GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO,S.A.), con CIF A38615191 y NIT 22513;

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO.)	Crédito inicial	Modificación	Crédito Definitivo
23.1021.3423.74 049	20230382	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL ACONDICIONAMIENT TO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.200.000 ,0	+774.650,5 4	1.974.650, 54

QUINTO. - La solicitud de otorgamiento de aportación parcial de capital destinada a cubrir los gastos derivados del acondicionamiento de las instalaciones deportivas de titularidad insular por importe de 1.672.203,84€ tiene entrada en este Servicio en fecha 1 de agosto de 2023.

La misma se presenta acompañada de memorias individualizadas y separadas por instalaciones, en las que se incluyen presupuesto estimado para cada una de ellas, así como acciones a realizar y objetivos esperados. El contenido de la misma se ajusta a los requisitos de la Base 76 de las de Ejecución del vigente presupuesto, incluyendo:

a) Objetivos, contenido de cada una de las acciones a realizar resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución. Los mismos se individualizan según las instalaciones objetos de la aportación. El plazo de ejecución se establece hasta el 31 de diciembre de 2024.

b) Presupuesto de ingresos y gastos de los eventos a financiar, desglosando sus diferentes partidas. Se constata la inclusión del presupuesto desglosado diferenciado por instalaciones, así como uno conjunto, que muy resumidamente se expresa en los siguientes términos:

Inversión	Aportación del Cabildo
Proyecto actualizado aseos (EHRL)	10.167,90€



CSV documento	0ea1bae4-c408-5af1-b21c-e6c3d4e849a8
CSV firma	c015d2a0-ee99-5c70-a35d-bf4c44208c5f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/0ea1bae4-c408-5af1-b21c-e6c3d4e849a8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/c015d2a0-ee99-5c70-a35d-bf4c44208c5f



Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	19/09/2023, 12:46:39 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/09/2023, 12:47:45 UTC



Sectorización recuperable y mejora aseos (Complejo Deportivo Ofra)	15.610,87,€
Vestuario monitores (Complejo Deportivo Ofra)	100.000,00€
Dirección obra+Ingeniería+SeguridadSalud (EHRL)	32.100,00€
Reformas Aseos 2ª Fase (EHRL)	677.314,33€
Estudio electroacústico grupo electrógeno (EHRL)	2033,00€
Obra aislamiento acústico grupos electrógenos (EHRL)	45.900,00€
Concurso ideas mejoras Pabellón (PSM)	15.610,87€
Cambio pavimento a parquet (Complejo dep Ofra)	100.000,00€
Proyecto carga coches eléctricos (Complejo dep. Ofra)	10,000,00
Techado indoor+fotovoltaica (CIAT)	548.856,87€
Proyecto AC Casa del Deporte (PSM)	10.000,00€
Vallado/Seguridad (CIDEMAT,CC, ALBERGUE)	24.610,00€
Reforma vestuarios pendientes (PSM)	65.000,00€
Equipamiento específico (PSM)	15.000,00€
TOTAL INVERSIÓN	1.672,203,84€

c) En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación: consta expresamente en la solicitud que se trata de una aportación anticipada, indicando como fecha límite para presentar la justificación el 31 de mayo de 2025.

SEXTO. - Una vez realizado el análisis por parte del Servicio de la misma, se tiene a bien requerir aclaración de ciertos aspectos, toda vez que se detecta errata en una de las cantidades incluida en las memorias, por lo que por medio de oficio de fecha 16 de agosto 2023 se propone corrección de la misma.



CSV documento	0ea1bae4-c408-5af1-b21c-e6c3d4e849a8
CSV firma	c015d2a0-ee99-5c70-a35d-bf4c44208c5f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/0ea1bae4-c408-5af1-b21c-e6c3d4e849a8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/c015d2a0-ee99-5c70-a35d-bf4c44208c5f



Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	19/09/2023, 12:46:39 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/09/2023, 12:47:45 UTC



El informe aclaratorio de respuesta tiene entrada en este Servicio en fecha 23 de agosto de 2023.

SÉPTIMO. - Sentado lo anterior, tras el análisis de la documentación remitida, se considera por parte de este Servicio que dicho documento cuenta con suficiente detalle y se ajusta a los términos indicados en la Base 76ª de las de Ejecución del corriente presupuesto.

OCTAVO. - En el ejercicio 2020 fue concedida a IDECO aportación específica de capital para el Acondicionamiento y Mejora del Complejo Deportivo Santa Cruz-Ofra mediante Resolución R0000012748 de la entonces Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes de fecha 29 de octubre de 2020, siendo debidamente justificada mediante R0000057711 de la Consejera con Delegación Especial en Deportes en fecha 5 de junio de 2023.

NOVENO. - En el ejercicio 2021 fue concedida a IDECO una aportación específica de capital con esta misma finalidad, que si bien coinciden en el concepto, responden a actuaciones diferentes y diferenciadas, mediante Resolución R0000023515 de la entonces Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes de fecha 26 de julio de 2021, encontrándose aún pendiente de justificar, habida cuenta de que mediante R0000044485 de la Consejera Insular del Área en fecha 17 de octubre de 2022 se aprobó ampliación de los plazos de ejecución y de justificación de la misma, extendiéndose la fecha límite para la presentación de la documentación justificativa hasta el 30 de septiembre de 2023.

DÉCIMO. - En el ejercicio 2022 fue concedida a IDECO una aportación específica con la misma finalidad, que si bien coinciden con el concepto obedecen a actuaciones diferentes y diferenciadas, mediante R0000050065 de la entonces Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes de fecha 28 de diciembre de 2023, encontrándose la misma aún pendiente de justificar, estableciéndose como fecha límite para la presentación de la documentación justificativa el 31 de mayo de 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente establece que el Anexo IV recoge las aportaciones específicas que se consignan en el Presupuesto 2023, definiendo la Base 76ª que "Son aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, las que otorga el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las Entidades Dependientes que se integran en su Presupuesto General, y que tienen por objeto la financiación de proyectos, actuaciones o actividades específicas."

II.- Según lo dispuesto en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto General, corresponderá a la Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentren consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.



CSV documento	0ea1bae4-c408-5af1-b21c-e6c3d4e849a8
CSV firma	c015d2a0-ee99-5c70-a35d-bf4c44208c5f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/0ea1bae4-c408-5af1-b21c-e6c3d4e849a8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/c015d2a0-ee99-5c70-a35d-bf4c44208c5f



Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	19/09/2023, 12:46:39 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/09/2023, 12:47:45 UTC



La competencia para aprobar el otorgamiento de estas aportaciones específicas corresponde a la Consejera con Delegación Especial en Deportes, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Decreto nº D0000003990 de la Sra. Presidenta, de fecha 4 de julio de 2023, relativo a los nombramientos de Consejeros/as con delegación especial, mediante el cual se delegó el ámbito competencial de los Consejeros Insulares en materia de deportes.

III.- En la misma base se indica que tal aportación se realizará previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente, que se acompañará de la siguiente memoria con un índice en el que conste, con suficiente detalle, la siguiente información:

- Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.
- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas.
- En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.

IV.- No procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera del gasto que se propone aprobar, puesto que no se encuentra entre los supuestos señalados en la Instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de 20 de febrero de 2020, relativa al criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos.

Por todo lo expuesto, previo informe favorable de Intervención General, **RESUELVO**:

PRIMERO. Aprobar el otorgamiento relativo a la aportación específica de capital a favor de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.”, para el “Acondicionamiento de Instalaciones Deportivas” con el siguiente contenido:

- Importe:** 1.672.203,84€,
- Plazo de ejecución:** hasta el 31 de diciembre de 2024
- Plazo de justificación:** hasta el 31 de mayo de 2025.
- Memoria justificativa:** la documentación prevista en la Base 76ª de las de ejecución del presupuesto en vigor:
 - Memoria técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
 - Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución, que consta del siguiente contenido:



Documento

CSV documento	0ea1bae4-c408-5af1-b21c-e6c3d4e849a8
CSV firma	c015d2a0-ee99-5c70-a35d-bf4c44208c5f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/0ea1bae4-c408-5af1-b21c-e6c3d4e849a8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/c015d2a0-ee99-5c70-a35d-bf4c44208c5f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	19/09/2023, 12:46:39 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/09/2023, 12:47:45 UTC



- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de las Bases.
 - Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

SEGUNDO. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN, a favor de GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U (IDECO, S.A.U) – CIF A38615191 y NIT 22513 -, a efectos de otorgar una aportación específica de capital por importe de 1.672.203,84€, con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 23.1021.3423.74049, proyecto 23-0382 nº de factura Acond y mejora inst 2023, nº de subvención 23-938 y documento contable ADO 23-8040, destinada a atender los gastos correspondientes al ejercicio 2023 derivados del “Acondicionamiento de Instalaciones Deportivas”.

TERCERO. Notificar la citada resolución a la entidad mercantil IDECO, S.A.U y comunicarla al Servicio Administrativo de Contabilidad.



Documento

CSV documento	0ea1bae4-c408-5af1-b21c-e6c3d4e849a8
CSV firma	c015d2a0-ee99-5c70-a35d-bf4c44208c5f
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/0ea1bae4-c408-5af1-b21c-e6c3d4e849a8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/c015d2a0-ee99-5c70-a35d-bf4c44208c5f



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	19/09/2023, 12:46:39 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	19/09/2023, 12:47:45 UTC